



# SESION

DEL DIA 2 DE MARZO DE 1812.

Principió por la lectura del Acta del día 29 de Febrero; de los partes de la línea de la Isla, de 1.º y 2.º del corriente, y de los de los buques de la escuadra y fuerzas sutiles del último día de Febrero y 1.º de éste.

Se leyó y mandó agregar á las Actas el voto particular de los Sres. Mendiola y Ramos, contrario á lo resuelto por las Córtes en el citado día 29 de Febrero en cuanto á que continúe por el tiempo que sea necesario la contribucion impuesta sobre el oro y plata que se conduzcan de América y efectos que se remitan desde esta plaza, para atender con su producto á los gastos causados y que se causen en las expediciones militares que se han enviado y sea preciso enviar á las Américas para el reemplazo de los cuerpos allí existentes.

Se dió cuenta de un informe de la comision de Justicia, que, en vista de una representacion de D. José de Micolta, vecino de la isla de Leon, en que como apoderado de Doña María y Doña Joaquina Alvarado, pretende que las Córtes manden que el Sr. Diputado D. Antonio Zuazo le satisfaga los alquileres que dice deberle de una casa sita en la misma villa de la isla de Leon, perteneciente á las citadas Doña María y Doña Joaquina, que ha habitado y aun tiene alquilada el Sr. Zuazo, y que además se mande que éste le entregue las llaves, puesto que no la habita por sí, y en vista tambien de una exposicion del propio Diputado, en que manifiesta que no debe pagar los alquileres que se le piden, por no haberse hecho en la casa, cuando él lo reclamó, la obra que conceptuaba indispensable, proponia y era el dictámen, que el Sr. Zuazo debia pagar por entero

los alquileres; y que si tuviese algo que repetir contra el administrador, usase de su derecho, despues de verificado el pago; y que además debia dejar libre la casa no ocupándola por sí. Habiendo hablado algunos señores Diputados. se acordó autorizar al Sr. *Presidente*, para que, en vista de lo que resulta del expediente, y haciendo aclarar los hechos que sean necesarios, determine lo que corresponda.

Se dió cuenta de una representacion de Doña María Josefa de Hervias, vecina de esta ciudad, fecha 27 del mes próximo, en que solicita que el Sr. Diputado D. Francisco Gonzalez se traslade inmediatamente al nuevo alojamiento que dice se le ha proporcionado; y se suspendió tomar resolucion sobre esta solicitud, y esperar el resultado de las órdenes expedidas sobre este asunto.

El Sr. Castelló hizo la siguiente proposicion, que fué aprobada:

«Pido á V. M. sea servido concederme permiso para solicitar de la Regencia, que mande al tesorero general que á cuenta de mi haber, en cuyo percibo estoy atrasado un año largo, me suministre lo necesario para mi manutencion, la de mis hijos y familia.»

A solicitud de los Sres Diputados de las provincias de Sevilla y Extremadura, les autorizaron las Córtes para que pudiesen pasar á tratar con la Regencia del Reino sobre asuntos de sus respectivas provincias.

Y se levantó la sesion. = Vicente Pascual, Presidente. = José María Gutierrez de Terán, Diputado Secretario. = José Antonio Navarrete, Diputado Secretario.